



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 13 del
15 de mayo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2022 00060 00
DEMANDANTE	ROSA ELENA CLAVIJO DE MUÑOZ
DEMANDADO	MARIA ETELVINA PISCO Y OTROS

Cumplido el término de emplazamiento establecido en el artículo 108, 293 y 375 del Código General del Proceso, pasa este Despacho a designar como curador ad-litem de las personas emplazadas, al abogado JULIO CESAR FLOREZ FIGUEROA, a quien se le prevendrá que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NOMBRAR al abogado JULIO CESAR FLOREZ como curador ad-litem de las personas emplazadas. Notifíquesele, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez